



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RESOLUCION: BIBLIOTECAS- GRAFIX SIERRAS CHICAS -FACT 163-

VISTO:

La nota presentada por el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC mediante NO-2021-00376938-UNC-BM#REC, por la cual autoriza se destinen de la Partida Presupuestaria 2020 reservada para Proyectos del Programa de Biblioteca, la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 4.750) para el pago del saldo diseño logotipo 20 años del Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de la Provincia de Córdoba (ABUC) a la firma GRAFIX SIERRAS CHICAS (de CASTELLARI, María Laura), por ser la UNC parte de dicho Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas ha encargado el diseño del logotipo 20 años del Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de la Provincia de Córdoba (ABUC) a la firma GRAFIX SIERRAS CHICAS (de CASTELLARI, María Laura).

Que la firma contratada emitió la Factura C 00003-00000163 por el importe de \$4.750.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, remanente del ejercicio anterior, cuyos fondos fueron solicitados por el Consejo de Bibliotecas de acuerdo lo estipula RHCS en Resolución HCS 1038/2010 y se encuentran disponibles en esta Prosecretaría;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-68-UNC#REC y RHCS-2021-68-UNC#REC;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar y disponer el pago de la Factura C 00003-00000163 por transferencia bancaria a la firma GRAFIX SIERRAS CHICAS (de CASTELLARI, María Laura), por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 4.750) correspondientes al pago del saldo diseño logotipo 20 años del Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de la Provincia de Córdoba (ABUC)

Artículo 2º: Imputar la presente erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.1001.076.000.000.16.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.